

personal al servicio de los entes locales. Deberes, responsabilidad y régimen disciplinario.

25. Documentos administrativos. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración pública. Derechos de acceso a archivos y registros públicos. Clases de documentos.

26. Atención al público. Acogida e información al administrado. Servicios de información administrativa.

27. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales. Redes informáticas locales.

28. Ofimática. Procesadores de texto. Bases de datos. Hojas de cálculo.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Concepto de subvención. Régimen jurídico. Principios generales.

Tema 2. Ámbito subjetivo de aplicación de la Ley General de Subvenciones.

Tema 3. Procedimientos de concesión de las subvenciones. Publicidad. Compatibilidad entre subvenciones.

Tema 4. Gastos subvencionables. Comprobación. Pago. Reintegro.

Tema 5. Control de las subvenciones y de su gestión. La justificación.

Tema 6. Infracciones y sanciones

Tema 7. La formación continua en la Administración Pública. Resolución de 8 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 147, de 17 de junio de 2010).

Tema 8. Aspectos psicosociales en la formación del adulto.

Tema 9. Planificación y diseño de programas de formación en la Administración Pública.

Tema 10. Marketing de la formación continua en la Administración Pública.

Tema 11. Gestión de recursos humanos en la Administración Pública.

Tema 12. Evaluación de la formación continua en la Administración Pública.

Marbella, 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Juan Sánchez García.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, del IES Cartuja, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2538/2010).

IES Cartuja.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Juan García Requena, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 13 de octubre de 2010.- El Director, Rafael Molina Navarro.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, del IES Gustavo Adolfo Bécquer, de extravío de título de Bachillerato.

IES Gustavo Adolfo Bécquer.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de don Pedro Carmona Retamar, expedido el 16 de diciembre de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director, Manuel Rojas Rubio.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, del IES Maimónides, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3866/2008).

IES Maimónides.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de don Pedro González Vega-Leal, expedido el 20 de octubre de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 3 de noviembre de 2010.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Radio Taxi de Sevilla y de la Sdad. Coop. And. Teletaxi Sevilla, por el que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 21 de enero de 2010, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía. (PP. 2610/2010).

Por el presente se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2010, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, en el expediente sancionador S 01/2010, por la que venimos obligados a su publicación en el BOJA, siendo su parte dispositiva la siguiente:

R E S U E L V E

Primero. Declarar que Radio Taxi de Sevilla, S.C.A., es responsable de infringir el artículo 1.1 de la Ley 16/1989 por la irregular gestión de un registro de morosos, que ha llevado implícita la negativa de suministro y el boicot a los hoteles y usuarios de servicios de taxi por llamada; por la deliberada negativa de prestación del servicio de taxi por llamada y el boicot a los hoteles que hacen uso de otros vehículos con conductor o de taxi no afiliados a la emisora para determinados servicios especiales a sus clientes, y por acordar la fijación del precio del trayecto, desde que el cliente solicita por teléfono el servicio hasta que el taxi llega al punto de recogida, entre los socios prestadores del servicio de autotaxi.

Segundo. Declarar que Teletaxi Sevilla, S.C.A., es responsable de infringir el artículo 1.1 de la Ley 16/1989 por la irregular gestión de un registro de morosos, que ha llevado implícita la negativa de suministro y el boicot a los hoteles y usuarios de servicios de taxi por llamada; por la deliberada negativa de prestación del servicio de taxi por llamada y el boicot a los hoteles que hacen uso de otros vehículos con conductor o de taxi no afiliados a la emisora para determinados servicios especiales a sus clientes, y por acordar la fijación del precio del trayecto, desde que el cliente solicita por teléfono el servicio hasta que el taxi llega al punto de recogida, entre los socios prestadores del servicio de autotaxi.

Tercero. Declarar que Radio Taxi Giralda, S.L., es responsable de infringir el artículo 1.1. de la Ley 16/1989 por la irregular gestión de un registro de morosos, que ha llevado